

## **ANEXO I**

### **TITULACIONES PARA EL DESEMPEÑO DE PUESTOS EN RÉGIMEN DE INTERINIDAD**

<b>Cuerpo de MAESTROS</b>	
<b>Especialidad</b>	
<b>LENGUA EXTRANJERA: FRANCÉS</b>	
<b>Titulaciones habilitantes para el desempeño de puestos en régimen de INTERINIDAD</b>	
Grado en Educación Primaria, con mención en Francés y, <u>además del mencionado título</u> , la acreditación del nivel B2 de Francés del Marco común europeo de referencia para las lenguas (de conformidad con la Orden de 11 de noviembre de 2014, de la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte)	
Título de Maestro especialidad de Lengua Extranjera: Francés	
Diplomado en Profesorado en Educación General Básica especialidad Filología Francesa	
Título de Maestro de cualquier especialidad o Título de Graduado en Primaria o en Infantil y <u>además</u> alguna de las siguientes titulaciones:	
<ul style="list-style-type: none"><li>- Grado en Estudios Franceses</li><li>- Licenciatura en Filología Francesa</li><li>- Diplomatura en Traducción e Interpretación en Francés (o título de grado correspondiente)</li><li>- Certificado de nivel avanzado de Francés <u>de la Escuela Oficial de Idiomas</u>.</li></ul>	